

INFORME DE RESULTADOS SEVRI 2019

I. METODOLOGÍA

Se aplicó el proceso SEVRI siguiendo lo establecido en el Marco Orientador y los manuales del SEVRI.

Se remitió a cada unidad los modelos de riesgos determinado el año anterior, para realizar los ajustes que correspondieran, y continuar con el proceso de SEVRI, hasta llegar a los planes de acción cuando correspondió.

II. Resultados

A continuación, se resumirá el nivel del cumplimiento del Sistema de Control Interno del INCOP:

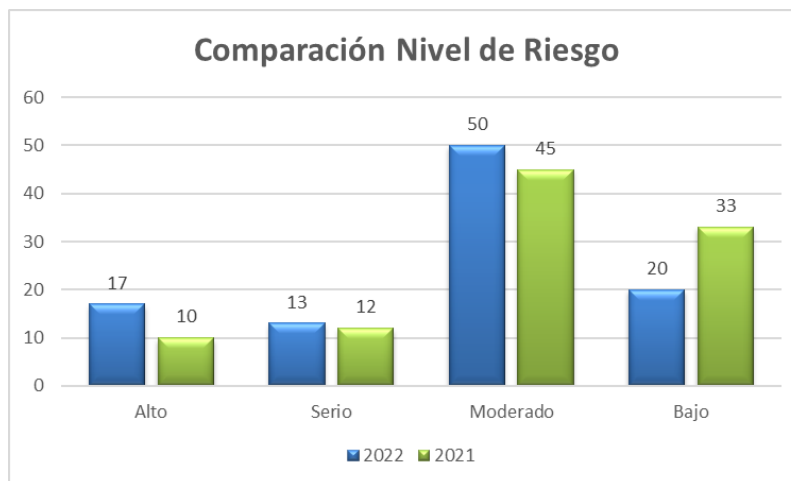
ANÁLISIS DE NIVEL DE RIESGO RESIDUAL	
Nivel de Riesgo	Cantidad
Alto	16
Serio	12
Moderado	46
Bajo	19
TOTAL	93

Detalle gráfico y porcentual de los riesgos:



Este gráfico nos indica que de acuerdo con el criterio experto de cada uno de los titulares subordinados de la institución, del total de los riesgos identificados el **30 %** de ellos en caso de materializarse en cualquier manifestación de estos, provocaría perjuicios extremos en el logro de los objetivos del INCOP.

En el siguiente gráfico vemos la comparación del nivel de riesgo entre el año 2021 y 2020:



Podemos apreciar que de acuerdo con el SEVRI de cada unidad, los niveles de riesgos institucionales han subido, lo que podría significar que han realizado una valoración de riesgos más objetiva, lo cual es positivo para implementar medidas de control.

Para la atención de estos riesgos, las unidades plantearon 2 opciones de tratamiento:

- Plan de Acción: proponen ejecutar actividades que conlleven la mitigación del riesgo, los cuales se adjuntan.
- Transferencia del Riesgo: trasladan el riesgo a otra unidad donde radica la fuente de la probabilidad de ocurrencia del riesgo o bien, porque su administración es imposible de ejecutar por la unidad que lo identifica. Para este ejercicio 2022 solo dos unidades transfieren riesgos:

➤ **Junta Directiva**

COD RIESGO	DESCRIPCIÓN	SEVERIDAD	TRANSFERIR
PE_R03	Inadecuada e insuficiente infraestructura portuaria	Alto	GG: se realiza seguimiento al Plan Maestro
PE_R05	Monitoreo de la gestion OP-ADM deficiente	Alto	se transfiere a la GG
PE_R12	Carencia de recurso humano calificado para el desarrollo de la estrategia instucional	Alto	se transfiere a la GG
PE_R18	No contar con operador portuario para el año 2026, debido al atraso en la licitación de la adjudicacion de PUERTO CALDERA en los tiempos definidos de ejecución y cumplimiento	Alto	se transfiere a la GG como responsable de informar, pero se comparte con UTSC, SF Y PE
PE_R19	reduccion significativa del presupuesto por la baja ejecución presupuestaria	Serio	se transfiere a la GG
PE_R20	Imposibilidad de realizar la gestión institucional por hackeo y secuestro de información sensible e importante de la institución	Alto	se transfiere a la GG y TI

➤ Unidad de Presupuesto

#	RIESGOS A TRANSFERIR	UNIDAD A LA QUE SE TRANSFERIRÁ	JUSTIFICANTE
1	Incumplimiento plazo y forma definidos en el Procedimiento de Formulación de Presupuesto	Gerencia General	Se tiene regulado las fechas para cada actividad en el subproceso de formulación del plan-presupuesto, no obstante, por razones ajenas a esta Unidad, se sufren atrasos en muchas ocasiones por falta de decisiones de la Administración Superior, por lo que esta Unidad, ni la Comisión de Presupuesto pueden actuar y cumplir con las fechas establecidas.
2	Diferencias entre los ingresos proyectados versus los egresos propuestos	Dirección de Planificación. Gerencia General	En virtud de que es la Unidad responsable de realizar las proyecciones de ingresos con una metodología establecida, es la que puede determinar la existencia o no de desviaciones en estos, lo que nos puede indicar si debemos o no ajustar egresos. Este ajuste debe realizarse de acuerdo con lo que establezca la Gerencia General.
4	Bajos porcentajes de ejecución presupuestaria de las unidades	Gerencia General	Esta Unidad lo que realiza es llevar el control sobre la ejecución de las diferentes unidades que conforman el INCOP e informar a la DAF mensualmente y a la Junta Directiva trimestralmente de estos, no obstante, y según la experiencia, faltan tomar medidas para que as unidades asuman su responsabilidad de acuerdo con su planificación.
5	Aprobación de las solicitudes de modificaciones presupuestarias de las unidades, por Gerencia General y Presidencia Ejecutiva, sin tomar en cuenta las consecuencias de éstas	Gerencia General y Presidencia Ejecutiva	La Administración Superior, debe valorar las solicitudes de variación presupuestaria que solicitan las unidades, a fin de establecer el motivo de estas (justificación) y la incidencia que podría tener en el INCOP.

III. Recomendaciones:

El CGCI deberá de validar riesgos transferidos y comunicar a Planificación Institucional lo que corresponda para su aplicación en cada caso.

Nuevamente se considera necesario que la Gerencia General, ordene a cada titular subordinado el cumplimiento de los planes de acción y monitoreo de los riesgos identificados, así como la aplicación cuidadosa de los controles para la mitigación de estos.

Para todo caso, cambio de planes, ampliación de plazos, o cualquier otra acción que tenga que ver con la administración de riesgos, se deberá contar con la aprobación en tiempo y forma por parte de la Gerencia General.

Elaborado por:

Natalia Alvarez Quesada
Control Interno
Coordinadora Planificación Institucional